



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

DG de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación

PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUD

CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

EPECIALIDAD: REPERTORIO CON PIANO PARA DANZA

ORDEN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023

FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA.

La fecha de la realización de esta prueba de aptitud, será **el martes día 10 de octubre a las 9:00 horas.**

LUGAR: Conservatorio de Danza, Aula 2.8. Plaza de los Apóstoles - Murcia

PRUEBA Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

PRUEBA

La prueba consistirá en el acompañamiento de tres clases: contemporánea, clásica y española.

1. **Acompañamiento de una clase de danza contemporánea**, que podrá estar integrada por ejercicios de variaciones de suelo que incluyan rodadas, impulsos, proyecciones, etc, así como ejercicios de barra al centro y variaciones con desplazamientos que incluyan giros y saltos basados en las diferentes técnicas de la danza contemporánea. La duración máxima para el acompañamiento de esta parte de la prueba será de 15 minutos.

2. **Acompañamiento de una clase de danza clásica**, que podrá estar integrada por ejercicios a la barra (pliés, tendus, degages, rond de jambe, frappé sencillo y doble, battement fondu, développé y grand battement) y al centro (adagio, pirouettes, saltos y grandes saltos de la clase). La duración máxima para el acompañamiento de esta parte de la prueba será de 20 minutos.

3. **Acompañamiento de una clase de danza española**, que podrá estar integrada por ejercicios de escuela bolera o de danza estilizada que puedan incluir variaciones compuestas por diferentes pasos de la danza española: escobilla, matalaraña, panaderos, jerezana, diferentes saltos, variaciones de marcajes, variaciones de vueltas y giros o variaciones con distintos zapateados. La duración máxima para el acompañamiento de esta tercera parte de la prueba será de 15 minutos.

Criterios de valoración

1. Conocimiento en el acompañamiento de los ejercicios atendiendo a cuestiones de discernimiento estilístico.

06/10/2023 08:54:30

GUERRERO MARTINEZ, IGNACIO JOSE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4237ad64-6415-3ff7-eca9-0050569b34e7





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo
DG de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación

2. Capacidad de adaptación del pianista en lo referente al tipo de compás y al tipo de acentuación indicado por el profesor en los ejercicios.
3. Continuidad del discurso musical, nivel de limpieza en la ejecución y adecuación al tempo de la obra.
4. Capacidad de sincronización del pianista con el profesor en la referente al inicio, evolución y final del ejercicio.

Calificación final de la prueba:

Para superar la prueba será necesario la obtención de una calificación igual o superior a 5,00.

NOTAS:

La prueba se iniciará con un acto de presentación de carácter personal en único llamamiento.

Los aspirantes irán provistos del documento oficial que acredite su identidad.

En dicho acto, la comisión de valoración explicará el calendario de actuación de los aspirantes, en función del número de presentados.

Cada aspirante dispondrá de 15 minutos de calentamiento previos a la realización de la prueba.

El aspirante podrá utilizar sus partituras o improvisar el acompañamiento.

El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "K", de conformidad con el sorteo realizado por la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital con fecha de 2 de marzo de 2021.

La comisión de valoración podrá dar por concluida la actuación de los aspirantes en cualquier momento del transcurso de una u otra parte de la prueba, si considera que ya tiene elementos de juicio suficientes para la valoración de su aptitud.

Murcia, a 6 de octubre de 2023

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo. Ignacio José Guerrero Martínez

(firmado electrónicamente)

